

**BORRADOR ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 31 DE MAYO
DE 2021**

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **21 horas** del día **31 de mayo de 2021** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, y asistidos por la Secretaria - Interventora D^a Vanesa Calvo Cosculluela y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES:

PSOE (13)

D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D^a Tania Solans Raluy
D. Juan Carlos García Cazcarra
D^a Susana Ramón Purroy
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^a. Elena Víu Siso
D^a. Yolanda Gracia Lahilla
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Javier Quintilla Vidal
D. Sergio Monzón García
D^a. Paula Latorre Tomás
D. Francisco Rivas Borrás

PP (5)

D^a. Esther Sainz Montull
D. Francisco Caras Ruiz
D^a. Elena Bocanegra Barbecho
D^a. Marc Montón Mora.
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga.

Podemos Equo (1)

D. Carlos Arroyos Bellmunt

PAR (1)

D. Antonio Solano Salas

Ciudadanos (1)

D. José Burillo Julián



Cambiar Binéfar (1)

D^a. Elsa Morillo Lamiel

Vox (1)

D^a. Beatriz Oliván Roméu

No asisten excusando su asistencia los Sres. Consejeros enumerados a continuación:

D^a David Grau Llena

D^a. Jesús Enrique Lumbarres Puso

Asistiendo 23 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión, con el siguiente orden:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión del día 29 de marzo de 2021.

No habiendo ninguna observación queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria- Interventora que informa que tras la aprobación del expediente de cierre- liquidación del ejercicio 2020, se pone de manifiesto la existencia de unos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que tienen que ser objeto de regulación a la mayor brevedad.

Atendiendo a los importes de deuda acumulada en los últimos ejercicios y visto que la Comarca de La Litera/ La Llitera no tiene medios ni capacidad para la gestión de los ingresos de derecho público en vía ejecutiva, se plantea la posibilidad de solicitar asistencia a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas.

Visto el modelo de borrador de Convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público facilitado por la Diputación Provincial de Huesca, y la restante documentación que integra el expediente.



El Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la delegación en el servicio de recaudación, gestión e inspección de los ingresos de derecho público de la Comarca de La Litera/ La Llitera en vía ejecutiva.

Segundo.- Designar como representante de la Comarca de La Litera/ La Llitera para la gestión de los trámites que sean necesarios vinculados con la solicitud a D. Josep Anton Chauvell Larrégola, Presidente de la Comarca de La Litera/ La Llitera.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDOS ADOPTADOS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria- Interventora que informa sobre los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 24/03/2021, concretamente en relación al punto de valoración de puestos de trabajo-relación de puestos de trabajo, en el que se acordó valorar los grados medios sociosanitarios y los certificados de profesionalidad para las bolsas de empleo, y emplazarse en futuras reuniones a la revisión de la RPT para incluir esta formación.

Visto el expediente y toda la documentación que lo integra, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 24/03/2021, por el que se aprobó la valoración de los méritos en formación de los grados medios sociosanitarios y los certificados de profesionalidad para las bolsas de empleo temporal de la Comarca de La Litera/ La Llitera.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de personal de la Comarca para que proceda a la valoración y su inclusión en las bolsas de empleo temporal correspondientes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los representantes de los trabajadores de la Comarca de La Litera/ La Llitera, a todos los efectos.



CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2021. EXPTE 243/2021

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria- Interventora que informa al Consejo que el expediente de modificación presupuestaria nº2/2021 se presentó a la Comisión de Hacienda y se sometió a la misma para su dictamen obteniéndose un resultado de 4 votos a favor (PSOE, PP, Ciudadanos y PAR) y 2 abstenciones (Cambiar Binefar y VOX).

El presupuesto de las obras, según proyecto técnico asciende a 150.144,04 euros + 31.530,25 euros correspondientes al IVA, con un presupuesto total de 181.674,29 euros.

La modificación presupuestaria se inicia ante la necesidad de acometer las obras de reforma de la cocina de la Residencia de Tamarite, y viendo que el crédito consignado en el vigente presupuesto es insuficiente, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de Tesorería, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	01	2312	6321001		Edificios y otras construcciones	146.043,70
Total Aumento						146.043,70

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.		Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	01	8700000		Para gastos generales	146.043,70
Total Aumento						146.043,70

Que visto el expediente número Nº 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021, considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, y considerando el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 25/05/2021, tras la correspondiente deliberación, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero: Aprobación inicial del expediente Nº 2/2021 de modificación presupuestaria modalidad suplemento de crédito.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente



sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL CIERRE - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Secretaria- Interventora que informa sobre el resultado del expediente de cierre- liquidación del presupuesto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Informar que **el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales** durante el ejercicio 2020 y 2021, lo que no implica que no tengan que observarse los principios, **no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

La suspensión de las reglas fiscales **no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.**

Es por ello que a **los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.**

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 se aprobó el pasado 29/04/2021 con el siguiente detalle:

- Derechos reconocidos netos 6.408.519,21 euros
- Obligaciones reconocidas netas 6.500.565,09
- Resultado presupuestario negativo por importe de - 92.045,88 euros.



Se realizan los ajustes presupuestarios por créditos gastados financiados con remanente de tesorería por 301.602,96 euros, obteniendo un resultado presupuestario ajustado de 209.557,08 euros.

Los gastos financiados con remanente de tesorería se corresponden con las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Nº 1 por 101.217,00 euros
- Nº 3 por 192.992,20 euros
- Nº 4 por 7.393,76 euros

El Remanente de Tesorería para gastos generales se fija en 1.358.342,11 euros.

La liquidación se cierra con incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con una necesidad de financiación de -115.458,60 euros, que es la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros y los ajustes.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra al Consejero Comarcal, D. Francisco Javier Llop Mauri como representante de la Comarca en el CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA, que da cuenta de la solicitud presentada por el CEDER ZONA ORIENTAL, que insta a los Ayuntamientos y Comarcas a apoyar la moción de apoyo a los Grupos de Acción Local Leader, con el siguiente detalle:

Con registro de entrada núm. 1988 de fecha 28/05/202, se tiene constancia de la solicitud presentada por CEDER ZONA ORIENTAL, que insta a los Ayuntamientos y Comarcas a enviar mociones de apoyo a los Grupos de Acción Local. Con la petición adjuntan un modelo de moción que ha sido puesto a disposición de los consejeros junto con la convocatoria, y que procedo a leer:

Vista la moción presentada por el CEDER ZONA ORIENTAL, tras la deliberación y votación, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD de los miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA, y apoyar a los Grupos de Acción Local Leader, instando al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.



2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del periodo transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.
3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.
4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de UE y PAC.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Aragón.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados desde el núm. 132 de fecha 24/03/2021 hasta el núm. 211 de fecha 25/05/2021.

OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr Presidente informa:

1. Informar que a partir de junio los Centros de Día de la Comarca se abrirán, por lo que el servicio ya esta encaminado a alcanzar la “normalidad”.
2. Informar que durante este periodo se han solicitado varias subvenciones, a relacionar:
 - **Solicitud subvención IASS Ayudas para la Conciliación de la vida familiar, laboral y personal.**
Solicitud 14-05-2021
Importe solicitado 81.080,75 euros (Máximo concesión 37.500 euros)
 - **Solicitud subvención Plan de Sostenibilidad Turística Rutas BTT Comarca. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.** Creación de una ruta BTT para toda la Comarca. Se ha elaborado una memoria para la solicitud, que posteriormente será desarrollada.
Solicitud 14/05/2021 (3 ejercicios presupuestarios)



Importe solicitado 343.765,25 euros (aportación Comarca 34.376,52 euros). Financiación: Comarca de La Litera/ La Llitera, Comunidad Autónoma de Aragón y Administración General del Estado.

PENDIENTE RESOLUCIÓN

- **Solicitud subvención DPH Plan Provincial Concertación Vialidad Invernal. SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

Solicitud 27-04-2021

Importe solicitado 80.000,00 euros

Importe concedido 80.000,00 euros

3.- Se ha licitado por procedimiento abierto las obras de reforma de la cocina de la residencia de Tamarite por un presupuesto de 150.144,04 + 31.530,25 (iva), total 181.674,29 euros.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 14/06/2021 y el plazo de ejecución de las obras 2 meses desde la formalización

4.- El pasado jueves 27/05/2021 se realizó en esta Comarca la presentación del “Mapa Concesional Transporte de Viajeros”, con la intervención del Director General de Carreteras D. Bizén Fuster Santaliestra. Para más información nos han facilitados dos enlaces web:

<https://www.aragon.es/-/nuevo-mapa-concesional>

<https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-vertebracion-del-territorio-movilidad-y-vivienda/direccion-general-de-transportes>

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Elsa Morillo Lamiel (grupo Cambiar Binefar) pregunta como se va a estructurar el Área de Servicios Sociales tras la sentencia que declara nulo el despido del Director del Área.

El Sr. Presidente informa que en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia, el Director se ha incorporado a su puesto de trabajo y se esta trabajando para que la gestión del área y el servicio se desarrollen con la mayor normalidad. Indicar que se ha interpuesto recurso contra la sentencia ante el TSJAragón.

El Sr. Antonio Solano Salas (grupo PAR) quiere conocer el contenido del Proyecto que se ha elaborado para la creación de las Rutas BTT por la Comarca de La Litera/ La Llitera, ya que no tiene constancia de que la empresa que lo elabora se haya puesto en contacto con los diferentes municipios.

El Sr. Presidente corrige su error, e indica que no se trata de un proyecto como tal, sino de una memoria valorada de las rutas BTT a





desarrollar en el territorio. En cuanto se resuelva la solicitud, se iniciarán los trabajos de redacción del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

